

Quillota, 02 de febrero de 2023.

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 1832 / VISTOS:

1. Ord. **Nº46** del 25 de enero de 2023, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Paula Vásquez Henríquez, Alcaldesa (s) Municipalidad de Quillota, mediante el cual solicita autorice regularizar Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Disponibilidad Presupuestaria de **TAMARA ANDREA HERNÁNDEZ MONTENEGRO**;
2. Resolución Alcaldía estampada al pie de página del documento antes mencionado;
3. Contrato de fecha 30 de diciembre de 2022, por Prestación de Servicios a Honorarios de **TAMARA ANDREA HERNÁNDEZ MONTENEGRO**, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº712**, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
5. Copia Simple de Certificado de Título de **TAMARA ANDREA HERNÁNDEZ MONTENEGRO**;
6. Copia Simple de Consulta de Inhabilidades para trabajar con menores de edad de **TAMARA ANDREA HERNÁNDEZ MONTENEGRO**;
7. D.A.Nº1552 del 27 de enero de 2023, que aprueba Convenio Marco de Colaboración Técnica y Financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Municipalidad de Quillota;
8. Resolución Nº6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el **30 de diciembre de 2022**, entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su **ALCALDE OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**, Cédula de Identidad **Nº8.477.743-9**, domiciliado en esta ciudad, calle Maipú Nº330, segundo piso, en adelante "la Municipalidad" y **TAMARA ANDREA HERNÁNDEZ MONTENEGRO**, Asistente Social, Cédula de Identidad **Nº15.817.545-2**, nacida el 24/07/1984, domiciliada en Calle Chacabuco Nº960, Torre A4, Depto.22, Condominio Los Libertadores, Quillota, en adelante "el Prestador de Servicios", para que realice la labor concreta y específica o accidental de: **Servicios de coordinación, elaboración y emisión de informes técnicos y financieros en las fechas establecidas por el convenio regulador vigente del Programa "Senda Previene EVSD en la Comunidad", de la Oficina de Senda Previene, en Sección Situacional y Psicosocial de la Dirección de Seguridad Pública, 44 horas semanales, desde el 1 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.**

SEGUNDO: **PÁGUESE \$1.307.490.- (Un millón trescientos siete mil cuatrocientos noventa pesos)**, impuesto incluido, **Mensual**, con cargo a la cuenta presupuestaria **"Previene en la Comunidad-Honorarios Coordinador"**.

TERCERO: **DÉJASE** constancia que no obstante haber sido suscrito el presente Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios por el Prestador de Servicios con fecha 30 de diciembre de 2022 y por no haber sido firmado por el Alcalde Titular, Oscar Calderón Sánchez antes del inicio de su feriado legal por el periodo comprendido entre el 16 de enero de 2023 y el 08 de febrero de 2023, firma en representación de la Municipalidad de Quillota la Alcaldesa Subrogante, Paula Vásquez Henríquez designada por el Decreto Nº421 Exento Nº31 de 13 de enero de 2023.

CUARTO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Seguridad Pública, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCIÓN:

1.Secmu 2.Control 3.Presupuesto 4.Seguridad Pública-Of. Senda Previene 5.Interesada 6.Archivo Adm. y Gestión Personal
PVH/DMB/JAR/lvt